



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2016-00030-00
CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER
DEMANDADO: NILSON MOSQUERA MACHUCA Y OTRA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diez de mayo de dos mil veintidós

Se abstiene esta funcionaria de dar trámite a la solicitud de terminación de proceso elevada por la entidad demandante, por sustracción de materia, en razón a que, mediante auto del 24 de agosto de 2017, se dio por terminado en aplicación de la figura del Desistimiento Tácito.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ff331fddcb21d0842219fb0bc6e2adf576c6f3b49221d0f4360b17a3a85268
8

Documento generado en 10/05/2022 04:07:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>